



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.217**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 2 de Enero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 200 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH Nº 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial-Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3717 del 23/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Actas Complementarias N° 1088/13 y 1089/13 al Convenio ME N° 608/13, suscriptas entre la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa de la Nación y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de la Pcia. de Salta	8
N° 3722 del 23/12/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Participación de un Contingente de los Conquistadores de la Iglesia Adventista - Scout, conformado por Niños, Jóvenes y Líderes de la Provincia de Salta, en el IV Campori Sudamericano, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil	8
N° 3741 del 23/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta donación de inmueble - Matrícula N° 6.615 - Dpto. Anta, de propiedad del Sr. Osmar Antonio Monaldi a favor de la Provincia de Salta - Destino: Construcción y Funcionamiento de Establecimiento Escolar	9
N° 3743 del 23/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta y agradece a la Municipalidad de General E. Mosconi la Donación de Inmueble - Matrícula N° 29857 - Dpto. San Martín - Gral. Mosconi - Destino: Construcción Escuela de Comercio N° 5005	10
N° 3745 del 23/12/13 - M.A. y P.S. - Decreto N° 688/11 - Aclaratoria de Remuneración - Dr. Gonzalo Javier Castañeda Nordmann, cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Minería	11
N° 3750 del 23/12/13 - M.J. - Designa a la Dra. María Inés Diez, en el cargo de Defensor General de la Provincia	11
N° 3752 del 26/12/13 - M.C. y T. - Dispone el porcentaje del Incremento en los Monto que percibirán los beneficiarios del reconocimiento al Mérito Artístico	12
N° 3754 del 26/12/13 - M.C. y T. - Programación Temporada 2014 Orquesta Sinfónica de Salta, renueva autorización de reconocimiento de Adicional - Srs. Bitriaga, Jorge y otros - Renueva designaciones temporarias de la S.G.G. y del Teatro Pcial. de Salta - Srs. José Darío Innella y otros - Prorroga contratos de locación de servicios - Sr. José Aguirre y otro	12
N° 3756 del 26/12/13 - M.D.H. - Acepta la renuncia de la Srta. Inés Bocanera, al cargo de Coordinadora de Articulación Institucional	14
N° 3758 del 26/12/13 - M.D.H. - Acepta la renuncia del Sr. Guillermo Flores Avellaneda, al cargo de Jefe de Programa Economía Social de la Secretaría de Asistencia Crítica	14
N° 3760 del 26/12/13 - M.D.H. - Designa a la Sra. Liliana Cristina Paniagua Flores, en el cargo de Coordinadora de Articulación Institucional	14
N° 3762 del 26/12/13 - M.D.H. - Designa al Sr. Gonzalo Sebastián Rodríguez Zubieta, en el cargo de Jefe de Programa Economía Social	15
N° 3769 del 26/12/13 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sr. Juan Gregorio Reynoso	15

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

N° 3718 del 23/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ - Prórroga de designación temporaria - Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim	16
N° 3720 del 23/12/13 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Diego Evaristo Cari	16
N° 3724 del 23/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Ing. María Virginia Rádice	16
N° 3725 del 23/12/13 - M.G. - Otorga beneficio de Renta Vitalicia Héroes de Malvinas a los Derechos Habientes del Veterano de Guerra fallecido Catalino Erasmo Gerónimo	16
N° 3726 del 23/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Sebastián María Bajcetic	17
N° 3731 del 23/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Santiago Enrique Alonso	17
N° 3733 del 23/12/13 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sr. Gustavo Federico Sagrista	17
N° 3740 del 23/12/13 - M.D.H. - Deja sin efecto afectación de personal - Sr. Carlos Lecuona de Prat	17
N° 3742 del 23/12/13 - M.C. y T. - Autoriza afectación de personal - Lic. María Soledad Issa Joya	17
N° 3744 del 23/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Ana Casabal	18
N° 3746 del 23/12/13 - M.S.P. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Alberto Sergio López Campos, en contra del Dcto. N° 1900/13	18
N° 3749 del 23/12/13 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Srta. María Laura Pérez	18
N° 3764 del 26/12/13 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Sres. De Bock, Noelia de las Nieves y otros	18
N° 3766 del 26/12/13 - M.T. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Lic. María Antonia García	19
N° 3768 del 26/12/13 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Constanza María Cintioni Ovejero	19
N° 3770 del 26/12/13 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Sergio Luis del Valle Chocobar y otro	19

RESOLUCION DELEGADA

N° 754D del 23/12/2013 - M.Ed. C. y Tec. - Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial	19
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 755D del 23/12/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Marta Elena Obeide	22
N° 756D del 23/12/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Azucena Rodríguez	22
N° 757D del 23/12/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Alicia Zuleta	22
N° 758D del 23/12/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Florencia Angélica Coria	22
N° 759D del 23/12/13 - M.S.P. - Acepta renuncia - Sra. Nelba Matilde Fernández	22
N° 760D del 23/12/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Jacoba Saravia	22
N° 761D del 26/12/13 - S.G.G. - Beneficios Jubilatorios - Dr. Manuel Facundo López Sanabria	23
N° 762D del 26/12/13 - M.S.P. - Da por autorizada y cumplida Comisión de Servicios - Sra. Gladis Ramona Villa	23
N° 763D del 26/12/13 - M.S.P. - Dcto. N° 2116/13 - Aclaratoria - Sra. Lorena Andrea Isaac	23
N° 764D del 26/12/13 - M.J. - Rescinde contrato de locación de servicios - Dr. Eduardo Javier Rementería	23
N° 765D del 26/12/13 - M.S. - Baja Voluntaria - Agente Bernabe Emiliano Aguirre - Servicio Penitenciario de Salta	23

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Pág.

N° 527 del 27/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Proceso Licitatorio - Obra: Alumbrado Público Ruta Provincial N° 36 - Tramo Campo Quijano - Rosario de Lerma	23
---	----

RESOLUCIONES

N° 100038655 - Dirección General de Rentas N° 38/2013	24
N° 100038645 - Sec. de Energía - Minist. de Ambiente y Prod. Sust. N° 024/13	24

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100038617 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 163/13	25
N° 100038616 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 162/13	26
N° 100038610 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Préstamo CAF N° C-015/13	26
N° 100038609 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Préstamo CAF N° C-014/13	27
N° 100038608 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Préstamo CAF N° C-013/13	27
N° 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad N° 165/13	28

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038656 - SPC - Policía de la Provincia de Salta N° 335/13	28
N° 100038654 - Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey - N° 01/2013	29
N° 100038650 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 336/13	29
N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013	29

CONCURSO DE PRECIOS

N° 400004598 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - 17/2013 - Adq. de Colchones p/Habitaciones de Médicos de Guardia	30
---	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100038657 - Ministerio Público de Salta Adjudicación Expte. N° 130-15535/13	30
N° 100038653 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 238/13	31
N° 100038652 - Servicio Penitenciario de la provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 235/13	31
N° 100038651 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 234/13	31

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100038648 - Impacto Ambiental y Social del Plan de Manejo Forestal, Finca Yaguaní - Inmueble Matrícula N° 17481 - Dpto. San Martín - Expte. N° 0050227-10377/2011-0-, P/14-01-2014	32
N° 100038592 - Impacto Ambiental y Social por Cambio de Uso de Suelo con fines de Agroganadería "Finca Senda Hachada" - Inmueble Matrícula N° 17083, Dpto. San Martín - Expte. N° 0090227-191021/2012-0, para el día 13/01/14	32

N° 100038567 - Finca Santo Domingo o Palo Santo - Impacto Ambiental y Social - Cambio de Uso de Suelo con fines de Ganadería - Inmuebles Matrículas N° 156 y 5545 - Dpto. Rivadavia - Expte. N° 0050119-9116/2011-0, p/ 10/01/14 en Esc. N° 4583, Capitán Juan Pagé, Dpto. Rivadavia	33
--	----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 400004600 - Salvador Sanguedolce - Expte. N° 20.549 - Dpto. Los Andes, Distrito Salar Tolillar, Lugar: Salar Tolillar	33
N° 100038642 - Palermo 1 - Expte. N° 21748 - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quemado	34
N° 400004580 - Francisco Joaquín II - Expte. N° 21.983 Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Vega de Arizaro	34
N° 400004579 - Mirkos 6 - Expte. N° 20.205 - Dpto. La Poma - Lugar Pozo Bravo	34
N° 400004578 - Mirkos 5 - Expte N° 20.204 - Dpto. La Poma - Lugar Pozo Bravo	35
N° 100038532 - Doña Jacinta Quinta - Expte. N° 21.378 - Dpto. Los Andes	35
N° 100038531 - Doña Jacinta Quinta BL - Expte. N° 21.379 - Dpto. Los Andes	35
N° 100038517 - Safari C01 - Expte. N° 21856 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro	36
N° 100038513 - Martina II - Expte. N° 19.850 - Dpto. Los Andes - Salar de Arizaro	36
N° 100038508 - Malena I - Expte. N° 21.409 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Negro	36
N° 100038507 - Cerro Acay - Expte. N° 21.913 - Dpto. La Poma - Lugar: El Rodeo	36
N° 400004538 - La Escondida III - Expte. N° 20.536 - Dpto. La Poma, Distrito Cobres	37
N° 100038437 - Rincón 305 - Expte. N° 20.584 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	37
N° 100038351 - Giovi - Expte. N° 21.966 - Dpto. Los Andes Salar de Pocitos	37

SENTENCIA

N° 400004599 - Oscar Matías Guaymas - Expte. N° 1660/11	38
---	----

SUCESORIOS

N° 400004597 - Velarde Figueroa, Jorge Ceferino - Expte. N° 2-453743/13	38
N° 100038644 - Romero Gregorio Nicolás - Expte. N° 22- 586/13 - Tartagal	39
N° 400004595 - Ibáñez, Nicolás - Cruz, María Rosa - Expte. N° 1-6415/00	39
N° 400004594 - Aly Abraham - Expte. N° 2-104098/04	39
N° 400004592 - Muñoz, Alfredo - Expte. N° 22031/12	39
N° 400004589 - López Sebastián o López, Tolaba, Sebastián o Tolaba, Sebastián - Coria, Marcelina - Expte. N° 13.815/11	39
N° 400004588 - Jándula, Santiago Alberto - Wrann, Ada Angélica - Expte. N° 440.689/13	40
N° 400004587 - Solano Lucía - Expte. N° 444.750/13	40
N° 400004586 - Moya Robles, Ana Gloria - Expte. N° 450.431/13	40
N° 400004585 - López Sara Martina - Expte. N° 446.280	40
N° 100038598 - Velata Adalberto de los Angeles - Expte. N° 16005/13 - Metán	40
N° 400004583 - Dalale, Carlos Leonardo - Expte. N° 438.842/13	40
N° 400004582 - Melendres Nemezia - Moscoso Oropeza Santiago - Expte. N° 362917/11	41

Pág.

N° 100038580 - Gómez, Carlos Pedro - Expte. N° 1-441.016/13	41
N° 100038576 - Bolívar, Timoteo - Expte. N° 1-438.536/13	41
N° 100038570 - Mirta Jorgelina Quiroga y/o Mirta Gorgelina Quiroga - Expte. N° 431.893/13	41
N° 100038556 - Medina, Gregorio Fidencio - Expte. N° 438.132/13	41

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100038646 - Cardozo, Lucia Carmen vs. Auad de Esper, Anise y Esper Jacobo N° 015732/12 Metán	42
N° 100038550 - Astorga Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores - Expte. N° 016023/13	42

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100038589 - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría 50 - Autos Shatlav S.A. por Quiebra - Expte. N° 056310	42
---	----

EDICTO JUDICIAL

N° 100038643 - Vargas Eulalia Modesta s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento Expte. N° 273/13 - Cafayate	42
---	----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100038649 - Neuromed S.R.L.	43
-------------------------------------	----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100038594 - Asociación Civil Sembrando Esperanza - Asamblea Extraordinaria, para el día 07/01/14	43
--	----

AVISOS GENERALES

N° 100038658 - Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Salta - Convocatoria Acto Eleccionario para la Convención	44
N° 100038647 - Colegio Profesional del Servicio Social y Trabajo Social de Salta -Acta de Asunción Nuevas Autoridades	44

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038659 - Del día 30/12/13	45
---------------------------------------	----

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004601 - Del día 30/12/13	45
---------------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO Nº 3717

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 47-252.634/13

VISTO las Actas Complementarias al Convenio ME Nº 608/13, suscriptas entre la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 07 de Octubre de 2013;y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, aprobado por Decreto Nº 2902/13, tiene como finalidad establecer lazos de colaboración entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, para la implementación de las actividades relativas a las acciones de Evaluación de la Calidad Educativa para los años 2012, 2013, 2014 y 2015;

Que por su parte, las Actas Complementarias tienen el objeto de desarrollar el Tercer Estudio Regional Explicativo y Comparativo 2013 y los Operativos Nacionales de Evaluación de Nivel Primario 2013, respectivamente;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse, las Actas Complementarias Nº 1088/13 y 1089/13 al Convenio ME Nº 608/13, aprobado por Decreto Nº 2902/13, suscriptas entre la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 07 de Octubre de 2013, las que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación; Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO Nº 3722

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 226-269.299/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Coordinadora en la Provincia de Salta de los Conquistadores de la Iglesia Adventista - Scout, solicita se declare de Interés Provincial la participación de un contingente de niños, jóvenes y líderes en el IV Campori Sudamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, entre los días 7 y 12 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución tiene como objetivo concientizar a niños y jóvenes para que los mismos se comprometan con la comunidad a través de diversas actividades solidarias y benéficas;

Que el IV Campori Sudamericano, es un evento que se realiza cada 10 años, donde se compite y muestra lo realizado por los niños y jóvenes de esa comunidad, capacitándolos para continuar trabajando por el prójimo;

Que los participantes, representantes de Orán, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, La Caldera, Anta y Capital, fueron seleccionados entre los mejores de la Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la participación de un contingente de los Conquistadores de

la Iglesia Adventista - Scout, conformado por niños, jóvenes y líderes de la Provincia de Salta, en el IV Campori Sudamericano, a llevarse a cabo entre los días 7 y 12 de enero de 2014, en la Ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3741

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120047-11.760/2008-0

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por el señor Osmar Antonio Monaldi, de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en Finca San Isidro, Municipio Las Lajitas, Departamento Anta, para ser destinada a la construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Técnica con Orientación Agropecuaria, que dependerá de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en cédula parcelaria rural obrante a fs. 4/5, el citado inmueble se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula de mayor extensión N° 6.615 - Departamento Anta (02) - Las Lajitas, Piquete Cabado, Fracción A-2, Plano N° 558, Superficie 1.015 Has 9.385.06 m², cuya titularidad se registra a nombre de Monaldi, Osmar Antonio;

Que el donante a fs 1, expresa que la donación se efectúa con el cargo, que deberá cumplir la Provincia de Salta, que la fracción donada se destine a la construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Técnica con Orientación Agropecuaria, y que dicha construcción se concrete en el plazo de tres (3) años computables a partir de la fecha de aceptación de la donación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, elaborando el Plano de Mensura para Desmembramiento. Subdivisión y Donación, el cual se encuentra aprobado bajo N° 002129 y que se halla agregado a fs. 34 de los presentes actuados;

Que la donación se realiza en la fracción de terreno, cuyas medidas lineales según Plano de Mensura antes referido son las siguientes: Extensión: Del punto 10 al 11: 469.04 m; del 11 al 12: 109.97 m; del 12 al 18: 100.84 m; de 18 al 19: 54.59 m; del 19 a 6: 260.89 m; de 6 al 7: 69.66 m; de 7 al 8: 164.02 m; del 8 al 9: 161.31 m; y del 9 al 10 o punto de partida: dando una superficie total de 10 Ha. 2.280 m²; el que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte: Río del Valle y remanente de Matrícula 6.615, propiedad de Monaldi, Osmar Antonio, Finca Piquete Cabado; Sud: Ruta Provincial N° 5, Remanente de Matrícula 6.615, propiedad de Monaldi, Osmar Antonio, Finca Piquete Cabado; Este: Remanente de Matrícula 6.615, propiedad de Monaldi, Osmar Antonio, Finca Piquete Cabado; y Oeste: Remanente de Matrícula 6.615, propiedad de Monaldi, Osmar Antonio, Finca Piquete Cabado;

Que a fs. 40/42, corre agregada fotocopia certificada de Escritura Pública N° 170 de fecha 19 de setiembre de 2012, autorizada por el Escribano Nicolás Granara de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Provincia de Jujuy, mediante la cual se desafecta, entre otra, la fracción donada a la Provincia de Salta de las hipotecas en primer, segundo y tercer grado de privilegio constituidas a favor del Banco Santander Río, Sucursal Jujuy, que pesan sobre la propiedad en cuestión, las que a fin de concretar la donación quedan canceladas;

Que por último, consta en las presentes actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología quien manifiesta que se cumplimentan los extremos legales exigidos para la aceptación de la donación;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 1.810 del Código Civil, se hace necesaria la emisión del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase al señor Osmar Antonio Monaldi, la donación de una fracción de diez hectáreas

dos mil doscientos ochenta metros cuadrados (10 Has - 2.280 m2) de superficie del inmueble de su propiedad identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula de mayor extensión N° 6.615 - Departamento Anta (02), a favor de la Provincia de Salta; para ser destinada a la construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Técnica con Orientación Agropecuaria, que dependerá de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con el cargo que se concrete en el plazo de tres años computables a partir de la aceptación de la donación.

Art. 2° - Agradézcase al señor Osmar Antonio Monaldi la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los alumnos y la comunidad educativa de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta: asimismo, gestiúnese la respectiva escrituración ante Escribanía de Gobierno y, procédase a su registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Dib Ashur - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3743

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes N° 0020001-72.360/2011 Adj 0020001-72.360/2011-1

VISTO las Ordenanzas N° 575/2012 y 590/2012 del Municipio de General Enrique Mosconi por las que se otorga en donación al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, un lote de terreno para la construcción de la Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en cédula parcelaria obrante a fs. 63, el citado inmueble se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 29857, Departamento San Martín (23) - Gral. Mosconi, Plano N° 2839, Sección: A, Manzana: 169 c, Parcela: 1, Superficie S/M 4.403,01 m2 d/o, cuya titularidad se registra a nombre de la Municipalidad de General Mosconi;

Que el donante expresa que la donación se efectúa para la construcción de la Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (fs. 59 y 69);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, remitiendo el Plano de Mensura y Desafectación al uso público, el cual se encuentra aprobado bajo N° 002839 y que se halla agregado a fs. 79 de los presentes actuados;

Que por último, consta en las presentes actuaciones Dictamen N° 1340/13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología quien manifiesta que se cumplimentan los extremos legales exigidos para la aceptación de la donación de acuerdo al artículo N° 1792 del Código Civil;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 1810 del Código Civil, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a la Municipalidad de General Enrique Mosconi, la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta de un lote de 4.403,01 m2 d/o de superficie según mensura del inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 29857, Departamento San Martín (23) - Gral. Mosconi, Plano N° 2839, Sección: A, Manzana: 169 c, Parcela: 1, cuya copia del plano forma parte del presente como Anexo. La misma se efectúa para la construcción de la Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en el mencionado municipio, Departamento General San Martín.

Art. 2° - Agradézcase a la Municipalidad de General Enrique Mosconi la donación efectuada, la que redundará

dará en beneficio de los alumnos y la comunidad educativa de la zona.

Art. 3° - Aféctase el terreno donado por el presente instrumento a favor de la Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la que se encuentra ubicada en el Municipio de General Enrique Mosconi, Departamento San Martín.

Art. 4° - A través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta; asimismo, gesticónese la respectiva escrituración ante Escribanía de Gobierno y, procédase al registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3745

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 143-131.191/13

VISTO el Decreto N° 688 de fecha 23 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designó al Dr. Gonzalo Javier Castañeda Nordmann, D.N.I. N° 31.948.371, en el cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a JPDS;

Que en razón de haberse consignado erróneamente la equivalencia remunerativa, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal subsanando tal situación;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64 y 144, inc. 7) de la Constitución Nacional y por el Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese establecido que al cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable donde fuera designado el Dr. Gonzalo Javier Castañeda Nordmann D.N.I. N° 31.948.371, le corresponde una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo, a partir del 13 de marzo de 2013, dejándose sin efecto el Decreto N° 688/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Minería.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3750

Ministerio de Justicia

Expte. N° 90-22.281/13 Preexistente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 19 de Diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Inés Díez en el cargo de Defensor General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los artículos 101, 144 inciso 7° y 165 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Inés Diez - DNIN° 11.283.151 en el cargo de Defensor General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletí - Simón Padrós

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3752

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO las Leyes N° 6.475, 6.802 y 6.912; y los Decretos N° 2.146/97, 4.543/08 y 1.368/10, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas leyes se creó el Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico, destinado a beneficiar a los creadores literarios, plásticos, artesanos, compositores musicales e intérpretes de obras de autores salteños;

Que a través del Decreto N° 2.146/97 se establecieron los montos a pagar en concepto de Reconocimiento al Mérito Artístico, otorgándose posteriormente incrementos mediante los Decretos N° 4.543/08 y N° 1.368/10;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, mejorar la situación de quienes con su invalorable aporte, contribuyeron para que el arte y la cultura salteña trasciendan las fronteras de la provincia;

Que en consecuencia, es necesario incrementar el monto de los aludidos beneficios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese un incremento del veinticinco por ciento (25%) en los montos que percibirán los beneficiarios del Reconocimiento al Mérito Artístico.

Art. 2° - El incremento establecido en el artículo precedente se aplicará en idéntica condiciones a las establecidas para la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Cultura y Turismo, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Parodi - Simón Padrós

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3754

Ministerio de Cultura y Turismo

Expte. N° 20280-254.233/2013-0

VISTO la programación prevista para la temporada 2014 de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, organismo autárquico del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la programación mencionada, se incluye la puesta en escena de la Zarzuela "La del Soto del Parral" durante el mes de mayo de 2014, con la intervención de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, El Ballet de la Provincia y un destacado elenco de cantantes y actores;

Que concretar este emprendimiento requiere de la ejecución y montaje de una importante escenografía, utilería y accesorios, acorde a la magnitud que implica la puesta en un escenario de las dimensiones del Teatro Provincial de Salta;

Que, a fin de optimizar los recursos disponibles, es conveniente encomendar la elaboración de los diferentes aspectos que implica realizar este proyecto a agentes pertenecientes al Teatro Provincial de Salta y otras áreas del Poder Ejecutivo, con el pertinente reconocimiento que justifica esta tarea adicional a sus funciones habituales, tal como se autorizara en los decretos 359/09 y 1650/09 para la temporada 2009; 410/10 para la temporada 2010; 5307/10 para la temporada 2011; 162/11 para la temporada 2012; y 3894/12 para la temporada 2013.

Que idéntica situación que la planteada para la escenografía; se presenta para la digitalización de las partes musicales, de la obra y la realización del vestuario de la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase la autorización del reconocimiento de un adicional equivalente al monto previsto para la función que en cada caso se indica del Escalafón General a partir del día 1° de enero de 2014 y hasta el día 31 de mayo de 2014, a los agentes que se detallan a continuación:

* Bitriaga, Jorge - D.N.I. N° 31.948.262 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Borja, Julio - D.N.I. N° 26.696.882 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Cánepa, César - D.N.I. N° 29.737.074 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Castillo, Fernando - D.N.I. N° 22.785.844 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Castillo Caseres, Ariel - D.N.I. N° 24.338.736 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Díaz, Joaquín - D.N.I. N° 27.701.096 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Lobo, Rubén Ubaldo - D.N.I. N° 27.840.222 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Ortiz, María Silvina - D.N.I. N° 22.644.887 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Petit, Miguel Emilio - D.N.I. N° 31.193.656 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Ríos, Paulo Mariano - D.N.I. N° 14.741.564 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Sánchez, Rubén Darío - D.N.I. N° 17.355.632 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Vistas, Hugo - D.N.I. N° 20.232.026 (Teatro Provincial de Salta) - FJ II

* Montanarini, M. Inés - D.N.I. N° 25.393.580 (Instituto de Música y Danza) - FJ I

* Aquenes Agüero, Raúl Ricardo - D.N.I. N° 30.635.980 (Instituto de Música y Danza) - FJ I

* Chocobar, Sonia Mabel - D.N.I. N° 28.031.284 (Convenio de Capacitación Laboral Teatro Provincial de Salta) - FJ IV

* Urzagasti, Tatiana Yael - D.N.I. N° 31.059.980 (Convenio de Capacitación Laboral Secretaría General de la Gobernación) - FJ IV

* Guerrero, Elizabeth Carina - D.N.I. N° 31.398.058 (Convenio de Capacitación Laboral Secretaría General de la Gobernación) - FJ IV

* Collar, Jorgelina de los Angeles - D.N.I. N° 27.972.580 (Teatro Provincial de Salta) - FJ IV

* Colque, Luis Armando Miguel - D.N.I. N° 34.874.744 (Convenio de Capacitación Laboral Secretaría General de la Gobernación)

* Mignani, Fabián - D.N.I. N° 23.823.072 (Casa de Salta en Cap. Fed.) - FJ I

* Pérez, Daniela - D.N.I. N° 20.982.321 (Secretaría General de la Gobernación) - FJ I

* Villa, Gladis Ramona - D.N.I. N° 18.229.352 (imputado a Secretaría General de la Gobernación) - Agrup. P2 y FJ I

* Goytia Casermeiro, María Virginia - D.N.I. N° 35.264.886 (Secretaría General de la Gobernación) - FJ I

* Rueda, Brenda Luciana - D.N.I. N° 32.490.896 (Secretaría General de la Gobernación) - FJ III

* Abdo Marchisio, Diego Marcelo - D.N.I. N° 33.753.084 (imputado a Secretaría General de la Gobernación) - FJ I

* Menéndez, Julio Esteban - D.N.I. N° 28.991.049 (Instituto de Música y Danza) FJ II

* Calleja, Fernando - D.N.I. N° 29.128.180 (Instituto de Música y Danza) FJ II

Art. 2° - El informe del cumplimiento de las tareas encomendadas estará a cargo y del señor Director del Teatro Provincial de Salta.

Art. 3° - Renuévase las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación a partir del día 1° de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses de los señores:

* José Darío Innella - D.N.I. N° 25.628.344

* Betina Robles - D.N.I. N° 21.968.998

* Zulema Villalonga - D.N.I. N° 24.810.872

* Damián José Coriasco - D.N.I. N° 25.978.381

Art. 4° - Renuévase las designaciones efectuadas como agentes temporarios del Teatro Provincial de Salta a partir del día 1° de enero de 2014 y por un período

de 5 (cinco) meses, en funciones de vestuaristas para la confección del vestuario y accesorios de producciones en las mismas condiciones que las dispuestas para el período 2013 por los instrumentos pertinentes (Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General) a las señoras:

* Mirta Beatriz Gutiérrez - D.N.I. N° 20.512.281

* Natalia Ivana del Milagro González - D.N.I. N° 36.128.150

Art. 5° - Prorréguese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor José Aguirre - D.N.I. N° 8.171.029 con vigencia al día 1° de enero de 2014 y por el término de 12 (doce) meses, fijándose un monto mensual de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Art. 6° - Prorréguese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Nicolás David Pernas - DNI N° 36.346.478 con vigencia al día 1° de enero de 2014 y por el término de seis (6) meses, fijándose un monto mensual de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA a la que pertenecen y/o se indica para cada agente incluido en este instrumento.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3756

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por la señorita Inés Bocanera, al cargo de Coordinadora de Articulación Institucional del Ministerio de Derechos Humanos, y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por la señorita Inés

Bocanera, D.N.I. n° 28.260.763, al cargo de Coordinadora de Articulación Institucional del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 564/2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señorita Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3758

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el señor Guillermo Flores Avellaneda, al cargo de Jefe de Programa Economía Social de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo Flores Avellaneda, D.N.I. n° 14.865.443, al cargo de Jefe de Programa Economía Social de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 561/2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3760

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de Articulación Institucional del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Liliana Cristina Paniagua Flores, reúna las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Liliana Cristina Paniagua Flores, D.N.I. n° 23.744.097, en el cargo de Coordinadora de Articulación Institucional del Ministerio de Derechos Humanos; a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Directora General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3762

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Economía Social de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gonzalo Sebastián Rodríguez Zubieta, reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Gonzalo Sebastián Rodríguez Zubieta, D.N.I. n° 22.146.218, en el cargo de Jefe de Programa Economía Social, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma

de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3769

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-225.519/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-225519/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Juan Gregorio Reynoso, D.N.I. N° 7.257.403 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Reynoso se desempeña, realizando tareas de asistencia técnica en áreas del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2180/09;

Que, a fs. 13, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Juan Gregorio Reynoso, D.N.I. N° 7.257.403, desde 01/01/14 y hasta el 31/12/2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2180/09, suscripto entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Juan Gregorio Reynoso, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3718 - 23/12/2013 - Expte. N° 0110033-101.204/2011-9

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim, DNI N° 28.037.507, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir del día 02/12/13, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3720 - 23/12/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Diego Evaristo Cari - DNI N° 21.792.515 a partir del día 1° de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, disponiendo que la misma corresponderá al Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3724 - 23/12/2013 - Expediente N° 288-31.618/13 Cde. 03

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Ing. María Virginia Rádice, DNI N° 23.548.977, personal dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 25 de diciembre de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3725 - 23/12/2013 - Expte. n° 277-240861/2013

Artículo 1° - Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los derechos habientes del Veterano de Guerra fallecido Catalino Erasmo Gerónimo, D.N.I. N° 05.409.146, a la señora Margarita Pastrana, D.N.I. N° 06.383.444, en su carácter de conyugue superviviente y a Hernán Guillermo Gerónimo, D.N.I. N° 37.417.673, en su carácter de hijo mayor con discapacidad, conforme las previsiones del Artículo 2°, inc. a) y b) de la Ley N° 7355, modificada por Ley N° 7355 y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decretos.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondien-

tes los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3726 - 23/12/2013 - Expediente N° 20301-258.627/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Ing. Sebastián María Bajcetic, D.N.I. N° 23.326.400, en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, a partir del 5 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3731 - 23/12/2013 - Expediente N° 138-267.443/13-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Santiago Enrique Alonso DNI. N° 23.316.378 en carácter de personal temporario del Departamento de Registro y Legislación Original dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 22 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3733 - 23/12/2013

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado dentro la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Gustavo Federico Sagrista - DNI N° 11.985.061, a partir del 1 de enero del 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3740 - 23/12/2013 - Expediente N° 347-242.447/13

Artículo 1° - Déjase sin efecto la afectación a la Secretaría de Turismo del Señor Carlos Lecuona de Prat, D.N.I. N° 28.260.166, Agrupamiento T, Subgrupo 2, de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Autorízase la afectación del señor Carlos Lecuona de Prat, D.N.I. N° 28.260.166, Agrupamiento T, Subgrupo 2, de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos a la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo de Turismo Sustentable de la Provincia con vigencia a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicios.

URTUBEY - Cansino - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3742 - 23/12/2013 - Expediente N° 347-242.447/13

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Lic. María Soledad Issa Joya, D.N.I. N° 25.571.726, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica V del Ministerio de Cultura y Turismo a la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo de Turismo Sustentable de la Provincia con vigencia a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicios.

URTUBEY - Ovejero - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3744 - 23/12/2013 - Expediente Nº 138-267.442/13-0

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Dra. Ana Casabal - DNI Nº 26.638.326 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 25 de diciembre de 2013 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3746 - 23/12/2013 - Exptes. n.ºs. 8.885/11 - código 133, 149.725/13 - código 01 (original y corresponde 1), 8.885/11 - código 133 corresponde 1001, 453/13 - código 248, 190.262/13, 189.736/13 y 190.262/13 (corresponde 1) - código 321

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Alberto Sergio Lopez Campos, D.N.I. n.º 13.250.803, bioquímico de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, contra el Decreto n.º 1900/13, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 3749 - 23/12/2013

Artículo 1º - Designase a la Srta. María Laura Pérez - D.N.I. Nº 34.721.245 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto Nº 3764 - 26/12/2013 - Expediente Nº 64-45.177/2010-7

Artículo 1º - Autorizar la prórroga en carácter de Planta Temporaria de los Inspectores de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Trabajo que se detallan a continuación, por igual periodo y equivalencia remunerativa, a partir del 01 de Enero de 2014:

1. De Bock, Noelia de las Nieves - DNI Nº 30.047.888 - Decreto Nº 297/11.

2. Moreno, Mavel Noemí - DNI ,Nº 22.779.077 - Decreto Nº 299/11.

3. Magno, ClaudiaAndrea - DNI Nº 26.899.108 - Decreto Nº 301/11.

4. Pichotti Lavadenz, Tania Estefanía DNI Nº 31.733.822 - Decreto Nº 303/11.

5. Osan Toledo, Pablo Ariel - DNI Nº 23.721.344 - Decreto Nº 307/11.

6. Sosa Lamas, Luis Ángel- DNI Nº 26.897.944 - Decreto Nº 309/11.

7. Gutierrez, Mónica Patricia - DNI Nº 22.637.773 - Decreto Nº 311/11.

8. Fernandez, Mariel Delia - DNI Nº 23.953.390 - Decreto Nº 313/11.

9. Noguera, Lorena I. de los Ángeles - DNI Nº 30.626.877 - Decreto Nº 315/11.

10. Aybar Cerezo, Cristian Hugo - DNI Nº 30.222.617 - Decreto Nº 317/11.

11. Ramorino, Lucas David -DNI Nº 27.708.098 - Decreto Nº 319/11.

12. Spahr, Hugo Ricardo - DNI Nº 22.146.805 - Decreto Nº 321/11.

13. Zelaya, María de Luján - DNI Nº 27.571.706 - Decreto Nº 323/11.

14. Lopez, Ariel David - DNI Nº 22.586.897 - Decreto Nº 325/11.

15. Rearte, José Miguel Ernesto - DNI Nº 28.255.922 - Decreto Nº 327/11.

16. Urquiza, Mario Wertel -DNI Nº 20.433.388 - Decreto Nº 331/11.

17. Galian, Marlene Magdalena - DNI Nº 13.893.607, Decreto Nº 333/11.

18. Torres, Rogelia del Valle - DNI Nº 26.853.667 - Decreto Nº 335/11.

19. Cisneros, Silvana Mariel- DNI Nº 30.014.594 - Decreto Nº 337/11.

20. Lukeстик, Carlos Alexis - DNI N° 26.383.656 - Decreto N° 339/11.

21. Vivian, Viviana - DNI N° 14.709.597 - Decreto N° 341/11.

22. Choque, Rosa Silvina - DNI N° 25.885.281 - Decreto N° 343/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3766 - 26/12/2013 - Expte. N° 165-219.127/2011-02

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 4628/11, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Lic. María Antonia García, D.N.I. N° 21.896.266, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3768 - 26/12/2013 - Expediente N° 233-177.832/2012. Corresponde N° 03

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal de planta temporaria de la Srita. Constanza María Cintioni Ovejero, D.N.I. N° 33.661.376, a partir del 09 de Enero de 2.014 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3770 - 26/12/2013 - Expediente N° 233-9.685/11 - Cpde. 7

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Planta Temporaria del Ministerio de Trabajo del señor Sergio Luis del Valle Chocobar, D.N.I. N° 31.948.212, por igual período y equivalencia remunerativa, a partir del 01 de Enero de 2014.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de Plana Temporaria del Ministerio de Trabajo del señor Luis Sebastián Masaguer Cañada, D.N.I. N° 30.442.402 por igual período y equivalencia remunerativa, a partir del 01 de Enero de 2014.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 23 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 754D

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120047-274436/2013-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Primaria y

Educación Inicial; dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

CPN Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Carta de Servicios

Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial

Fines de Organismo

Articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, para dar cumplimiento al mandato funcional del Sistema Educativo y al ejercicio de los derechos de enseñar y aprender consagrados en la Constitución Nacional, teniendo siempre en cuenta la inclusión socio-cultural.

Diagnosticar, asesorar, supervisar y evaluar técnica, pedagógica y administrativamente a todas las Unidades Educativas de gestión estatal, de los Niveles Primarios e Inicial, para incrementar los aprendizajes de los alumnos y alumnas, Promociona el trabajo de enseñar y educar conforme a la normativa vigente como una tarea interdisciplinaria, integral e intelectual.

Referencia Normativa

- * Constitución Nacional
- * Constitución Provincial
- * Ley de Educación Nacional N° 26.206/06
- * Ley de Educación Provincial N° 7.546/08
- * Reglamento General de Escuelas
- * Estatuto del Educador
- * Decreto de Licencias N° 4.118/97
- * Ley de Procedimiento Administrativos N° 5348/78

Compromiso de Calidad

Ha sido siempre, la intención de este Gobierno Escolar continuar con la Supervisión del total de las Escuelas de la Provincia, incrementándose el número de visitas realizadas para potenciar la calidad educativa. Siendo este el motivo principal para contactarse con la realidad existente en cada Unidad Educativa.

Se realizarán visitas por parte de la Directora General, a fin de recoger inquietudes, necesidades, e iniciativas de las Unidades Educativas y el entorno social.

Se intensificarán a través de distintos medios el asesoramiento y seguimiento a directivos y docentes de las Unidades Educativas a fin de disminuir las tasas de repitencia y deserción de los alumnos del Nivel Primario, según, lo pactado en Convenio Bilateral 2012 y 2016.

Se compromete conjuntamente con la Directora General de Educación Primaria y Educación Inicial, encuentros con Auxiliares de Dirección, para reforzar la tramitación de los Procesos Administrativos.

Catálogo de Servicios

*** Departamento Administrativo:**

Emisión de POF.

Elaboración del Instrumentos Legales (Disposición, Memorandum, Resoluciones, Decretos)

Notificación de la Documentación (Cédula de Notificación).

*** Mesa de Entrada:**

Informes de ubicación de Exptes.

Información recibida y emitida recepción, registro, clasificación, distribución de la documentación, formulación de los Exptes.

Emisión de duplicados de Certificados de 7° Grado.

*** Control Asistencia del Personal**

Confeción de solicitudes de Carta Médica o Accidentes de Trabajo del Personal Docente y no Docente.

*** División de Calidad**

Se brinda al usuario la mejora continua de los servicios públicos a favor de instaurar todos los canales a su disposición, haciendo que su visita al Organismo, este provista de todas las respuestas posibles.

*** Imprenta:**

Impresión de circulares, entrega y distribución de materiales/documentación para las U. E.

*** Secretaría Técnica:**

Garantiza los Obj. del Gobierno Escolar, en materia Educ. Generación de Estadísticas sobre: Matriculas, Control de Cargos Docentes, Estudio de plantas funcionales de U. E. Coberturas de Cargos Interinos, Suplentes y Titularización Docentes mediante nombramientos en U. E.

Traslados, Reincorporación, Ascensos y Descensos y creaciones de Escuelas, etc.

*** Supervisión General del Nivel Inicial**

Entrega de hojas de rutas a Directivos de las U. E.
Análisis y aval en la gestión de toda documentación inherente al funcionamiento de las U. E. siguiendo las normativas vigentes.

Entrega y distribución de Documentación en Gral.

Asesoramiento, seguimiento y monitoreo en los aspectos Técnicos, Pedagógicos, Adm. y Socio comunitario de las U.E.

Estudio de necesidades y generación de Proyectos de Gestión Estratégica

*** Área Administrativa de Supervisión**

Viáticos del cuerpo Técnico Supervisores.

Estadísticas de informes visitas de Supervisores.

Coordinación para la implementación de programas Provinciales y Nacionales.

PIIE: Líneas de aceleración y trayectoria escolares de Jornadas Extendidas.

Alfabetización Inicial a cargo de Supervisores.

Sistema de Reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Se encuentra a disposición del ciudadano el buzón de los formularios, Ingreso y el Libro de Quejas, para expresar sus reclamos, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo.

La encargada de la Calidad, recibirá sus sugerencias y opiniones a través de los accesos habilitados para tal fin, debiendo hacer constar para una respuesta a la brevedad posible en la que se considera la viabilidad de lo requerido.

Participación de los Ciudadanos

Audiencias, entrevistas personales, sondeo de opinión, charlas informativas, asesoramiento.

Criterios para la actualización de los compromisos de Calidad

Cantidad de quejas y reclamos por atención incorrecta o indebida, durante el mes.

Mensualmente se considera la demora en la información y atención, a través de registros.

Agradecimiento por las notas de felicitaciones recibidas.

Análisis de Encuestas (Ej: Satisfacción del Personal)

Catálogo de los Derechos del Ciudadano

Los ciudadanos tienen **Derecho** a:

* Conocer los servicios brindados por el organismo.

* Obtener información precisa y completa sobre los servicios y actividades desarrolladas en la Dirección Primaria y Educación Inicial.

* Identificar a las autoridades y personal que realizan los procedimientos, exigiendo la debida celeridad en la tramitación de expedientes e instrumentos legales y cualquier otro tramite que merezca su atención.

* Ser asesorado sobre trámites a seguir en cada oficina de la dependencia; a través de toda documentación ingresada y registrada por Mesa de Entrada.

* Ser atendido con respeto y dedicación por parte de las autoridades y personal del Organismo.

Los ciudadanos tienen el **Deber** de:

* Respetar la normativa vigente, colaborando con el cumplimiento de la misma. Siendo esta conocida a través de la Carta de Servicios que se encuentra exhibida.

* Concurrir ante la autoridad correspondiente cuando sea citado por el Organismo, presentándose con la citación y D.N.I.

* Observar decoro y buenos modales en todo momento.

* Cumplir con la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.

Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la Provincia de Salta

Domicilio:

San Luis N° 52 - Salta (Capital)

Teléfonos:

- **Despacho - Dirección General**

(0387) - 4370398

- **Secretaría Técnica**

(0387) - 4212949

(0387) - 4321279

- **Supervisión General**

(0387) - 4373057

(0387) - 4218792

- **Mesa de Entradas**

(0387) - 4320072

- **PIIE**

(0387) - 4310747

Horario de Atención

8:00 a 20:00 Hs.

Año 2013

División Gestión de Calidad

Encargada: **Marta Flores**

Disp. N° 258/11.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 755D -
23/12/2013 - Expediente Nº 0100127-102.115/2013-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 17 de Junio de 2013, la renuncia presentada por la señora Marta Elena Obeide, DNI. Nº 06.381.797, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01207 de fecha 23 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Metán, al Cargo: Ayudante de Cocina - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nº de Orden 155.1, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 270/11.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 756D -
23/12/2013 - Expediente Nº 0100089-149.351/2013-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la señora Azucena Rodríguez, DNI. Nº 10.915.362, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01207 de fecha 17 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - Nº de Orden 475, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 757D -
23/12/2013 - Expediente Nº 0100244-1.891/2013-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 21 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la Sra. María Alicia Zuleta, DNI. Nº 05.991.333, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01204 de fecha 09 de Enero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - Nº de Orden 276, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3881/09.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 758D -
23/12/2013 - Expediente Nº 0100182-11.218/2013-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 21 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la señora Florencia Angélica Coria, DNI. Nº 10.579.553, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01206 de fecha 14 de Marzo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar de Radiología - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Nº de Orden 87, dependiente del Hospital "Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 759D -
23/12/2013 - Expediente Nº 0100171-6.897/2013-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Nelba Matilde Fernández, DNI. Nº 13.577.791, por razones particulares, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - Nº de Orden 97, dependiente del Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - Dejar establecido que la Sra. Nelba Matilde Fernández, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 760D -
23/12/2013 - Expediente Nº 0100076-109.216/2013-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la señora Jacoba Saravia, DNI. Nº 06.194.412, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01204 de fecha 14 de Enero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnica Auxiliar de Radiología - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Nº de Orden 76, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3603/99.

Villa Nougés

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 761D - 26/12/2013 - Expediente N° 0020004-237.165/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Manuel Facundo López Sanabria, DNI. N° 07.257.472, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01212 de fecha 24 de Septiembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI: Salta, al Cargo: Asesor Letrado Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica 11 - N° de Orden 25, dependiente del Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 762D - 26/12/2013 - Expte. n° 96.005/13 - código 321

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la Comisión de Servicios al Teatro Provincial dependiente de la Secretaría de la Cultura de la Provincia, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2013, de la señora Gladis Ramona Villa, D.N.I. n° 18.229.352, personal con designación temporaria, con funciones de auxiliar administrativa en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Villa Nougués

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 763D - 26/12/2013 - Expte. n° 227.897/13 - código 127

Artículo 1° - Dejar establecido que el número de Documento Nacional de Identidad correcto de la señora Lorena Andrea Isaac, es 23.623.986.

Villa Nougués

Ministerio de Justicia - Resolución N° 764D - 26/12/2013 - Expte. N° 0080235-183.460/2013-0

Artículo 1° - Rescindir, con vigencia a partir del 1° de Setiembre de 2013, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de este

Ministerio y el Dr. Eduardo Javier Rementeria D.N.I. N° 24.138.853 aprobado por Decreto N° 520/11 y prorrogado hasta el 31/12/13 por Decreto N° 1308/12.

Calletti

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 765D - 26/12/2013 - Expte. N° 50-246.384/13

Artículo 1° - Aceptar la baja voluntaria del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Bernabe Emiliano Aguirre, D.N.I. N° 35.135.243, Legajo Personal N° 3.429, personal dependiente de la Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal, Salta, con vigencia al 14 de octubre de 2.013, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5.639, Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Bernabé Emiliano Aguirre, D.N.I. N° 35.135.243, Legajo Personal N° 3.429, no se sometió al Examen Médico de Egreso, previsto en la Normativa Reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional n° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art.6°) y Decreto N° 1.901/09].

Cornejo D'Andrea

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 527 - 27/12/2013 - Expediente N° 125-217.524/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso licitatorio realizado el día 22 de Noviembre del 2013 por la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución M.E.I.yS.P. N°456/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Alumbrado Público Ruta Provincial N° 36 - Tramo Campo Quijano - Rosario de Lerma - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 11.636.879,250, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa: O.I.E.L. S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Firma O.I.E.L. S.R.L., con domicilio en calle Coronel Suarez N° 271 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 11.607.000,00 Pesos Once Millones Seiscientos Siete Mil al mes de Noviembre/13, lo que representa una disminución del 0,26% inferior al presupuesto oficial, por Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, con encuadre en el Art. 9° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 4° - Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obras Públicas con la empresa adjudicataria O.I.E.L. S.R.L., por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 5° - El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.700.00,00 al N° de Orden 092380170211 - Financ. F.F.F.I.R. (22515) - Proy. 635 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2010.

Art. 6° - La Empresa contratista deberá presentar el estudio de impacto ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y pliego de condiciones generales y particulares.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurra en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que deban realizarse con posterioridad, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3717 y 3769, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100038655 R. s/c N° 100004676

Dirección General de Rentas

Salta, 27 de Diciembre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 38/2.013

VISTO:

Las Resoluciones Generales N°s. 15/2.012 y 21/2.012; y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Tributaria viene impulsando como política fiscal constantes acciones de reingeniería a los sistemas informáticos provistos, con el propósito de facilitar la relación fisco-contribuyente;

Que como consecuencia de esta política, se realizaron numerosos cambios al aplicativo SIPOT, con vistas a brindar a los administrados una herramienta ágil y útil para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que por lo expuesto deviene necesario promover, el uso obligatorio del aplicativo SIPOT para todos aquellos contribuyentes que no estaban obligados a utilizarlo, en el marco de lo establecido por la Resolución General N° 15/2.012 en su artículo 2° inc. b);

Por ello en virtud de las facultades: conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el inciso b) del artículo 2° de la Resolución General N° 15/2.012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) En Forma Obligatoria: a partir del 1° de Mayo de 2.014:

Por los demás contribuyentes y responsables, en sus presentaciones correspondientes al Impuesto a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales."

Art. 2°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 02/01/2014

O.P. N° 100038645

F. v/c N° 0002-03708

Secretaría de Energía

RESOLUCION N° 024

Salta, 26 de Diciembre de 2013

Expediente N° 302-149.141/2013

VISTO la presentación realizada por la empresa Tecpetrol S.A. mediante la cual comunicó a la Secretaría de Energía su decisión de no ingresar al segundo período exploratorio del Área Hidrocarburífera "Orán" y revertir totalmente la mencionada Área y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2924/10/06, aprobó la adjudicación del Área de Exploración "Orán", ubicada en la Provincia de Salta, en el marco de la Licitación Pública N° 001/09 y en consecuencia otorgó a la empresa Tecpetrol S.A. el permiso de exploración sobre dicha área;

Que la duración del primer período de exploración del área en cuestión era de 3 años contados a partir del 22 de julio de 2010, por lo que el vencimiento operó el día 22 de julio de 2013;

Que mediante Resolución N° 21/13 de ésta Secretaría de Energía se aprobó la inversión realizada por la empresa por un monto de U\$S 667.300,83 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres centavos equivalentes a 480 Unidades de Trabajo comprometidas en trabajo de Aerogavimetría y Aeromagnetismo correspondientes al Primer período exploratorio, cumpliendo así con la totalidad de los trabajos comprometidos para el citado período de exploración;

Que el Programa de Hidrocarburos dependiente de la Secretaría informó que la empresa Tecpetrol S.A. ha dado cumplimiento con los trabajos de aerogavimetría y aeromagnetismo. Recomendando aceptar la reversión del área;

Que el Subprograma de Fiscalización Ambiental expresó que no existe objeción a la solicitud realizada por la empresa Tecpetrol S.A.;

Que no existe deuda en concepto de canon hidrocarburífero en el Área Hidrocarburífera "Orán";

Que se deberá restituir a la empresa Tecpetrol S.A. la póliza de Seguro de caución N° 705142 la cual garantiza la restauración de las condiciones ambientales emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A.;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente Acto Administrativo;

Por ello;

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la reversión total del Área de exploración "Orán" ubicada en la Provincia de Salta, solicitada por la empresa Tecpetrol S.A. en su carácter de titular de dicha área y lo sea a partir del día 22 de julio de 2013.

Artículo 2: La Secretaría de Energía debe restituir a la empresa Tecpetrol S.A. la póliza de Seguro de Caución N° 705142, emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A.

Artículo 3: Comunicar, Registrar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Flavio J. Aguilera
Secretario de Energía

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 92,00

e) 02/01/2014

**LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES**

O.P. N° 100038617

F. N° 0001-53659

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía Infraestructura

y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Programa Nacional Más Escuelas III

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento
educativa - PROMEDU III**

Llamado a Licitación N° 163/13

IFD de Salta, Dpto. Capital

Presupuesto Oficial: \$ 13.050.000,00

Plazo de Ejecución: 480 días.

Recepción Ofertas hasta: 27/01/14 a las 9:00 hs.

Apertura de Ofertas: 27/01/14 a hs. 9:30.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 26.100.000,00

Acreditar Superficie Construida: 3.640 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/01/14 hasta las 14:00 hs del 26/01/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 120,00 e) 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038616 F. N° 0001-53659

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Programa Nacional Más Escuelas III

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento
educativa - PROMEDU III**

Llamado a Licitación N° 162/13

Jardín a/c en B° Intersindical, Salta, Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.469.600,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción Ofertas hasta: 27/01/14 a las 8:30 hs.

Apertura de Ofertas: 27/01/14 a hs. 09:00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 4.939.200,00

Acreditar Superficie Construida: 784 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/01/14 hasta las 14:00 hs del 26/01/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 120,00

e) 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038610

F. N° 0001-53658

+ Escuelas

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF

www.700escuelas.gov.ar

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina

**UCEPE Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Gobierno de la Provincia de Salta

Programa de Desarrollo de Recursos

Físicos Educativos

Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

Licitación N° C-015/13 (2 edificios escolares)

Jardín a/c en La Caldera, La Caldera, Dto La Caldera | EEE N° 7208, La Caldera, Dto La Caldera. [LPP 31/13]

Presupuesto Oficial: \$ 6.728.400,00

Plazo de Ejecución: 360 Días

Recepción ofertas hasta: 27/01/2014 a las 11:30 hs.

Apertura ofertas: 27/01/2014 - 12:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 6.728.400,00

Acreditar Superficie Construida: 2.136 m2

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. - Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5 Piso

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Av. Los Incas s/N - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP)

deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 120,00 e) 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038609 F. N° 0001-53658
+ Escuelas

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF
www.700escuelas.gov.ar

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina

UCEPE Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

Gobierno de la Provincia de Salta

Programa de Desarrollo de Recursos

Físicos Educativos

Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

Licitación N° C-014/13 (3 edificios escolares)

Jardín a/c en Quebrachal, El Quebrachal, Dto. Anta | Jardín a/c en Gral. Güemes Gral. Güemes, Dpto. Gral. Güemes | EEE N° 7049 "Evita", San José de Metán, Dpto. Metán [LPP 32/13]

Presupuesto Oficial: \$ 10.086.300,00

Plazo de Ejecución: 360 Días

Recepción ofertas hasta: 27/01/2014 a las 10:30 hs.

Apertura ofertas: 27/01/2014 - 11:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 10.086.300,00

Acreditar Superficie Construida: 3.202 m2

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. - Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5 Piso

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Av. Los Incas s/N - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 120,00 e) 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038608 F. N° 0001-53658
+ Escuelas

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF
www.700escuelas.gov.ar

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina

UCEPE Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

Gobierno de la Provincia de Salta

Programa de Desarrollo de Recursos

Físicos Educativos

Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

Licitación N° C-013/13

Escuela de Música, Salta, Dpto. Capital. [LPP 33/13]

Presupuesto Oficial: \$ 12.595.000,00

Plazo de Ejecución: 480 Días

Recepción ofertas hasta: 27/01/2014 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 27/01/2014 - 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 9.446.250,00

Acreditar Superficie Construida: 3.640 m2

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. - Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5 Piso

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Av. Los Incas s/N - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 120,00 e) 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038104

F. N° 0001-53148

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 165/13.

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° DTO), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa, Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional

N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 06 al 30/12/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038656

F. v/c N° 0002-03710

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 335/13

Objeto: Adquisición de Lubricantes Varios.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140044-197.405/2013-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 20/01/2014 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial Estimado: \$ 192.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 02/01/2014

O.P. N° 100038654 F. N° 0001-53695

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional El Rey

Licitación Pública N° 01/2013

Expediente 34-2.855/13

* Objeto: Adquisición de Equipamientos Varios, tales como Herramientas Mayores, Grupos Electrónicos, Equipos de Radiocomunicaciones, destinados a Parques Nacionales de la Región NOA.

* Consultas: En el Departamento de Administración de Parque Nacional El Rey, ubicado en la calle España 366, Piso 3°, la ciudad de Salta, Capital. (Tel.:0387- 431-9641 / e-mail.: elrey@apn.gov.ar) O en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

* Presentación: Idem lugar de consultas.

* Apertura de Ofertas: 12:00 horas del día 31 de enero del año de 2014 - En el Departamento de Administración de Parque Nacional El Rey, ubicado en la calle España 366, Piso 3°, la ciudad de Salta, Capital.

* Costo del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00).

* Días de Publicación: 2 y 3 de enero de 2.014.

Ricardo O. Guerra
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 03/01/2014

O.P. N° 100038650 F. v/c N° 0002-03709

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 336/13

Objeto: Adquisición de Leche Entera en Polvo Fortificada.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-231.270/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 20-01-2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial Estimado: \$ 238.200,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 02/01/2014

O.P. N° 100038442 F. v/c N° 0002-03683

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio:
2.013 - Expediente N° 18.087/13

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández
 Directora de Contrataciones y Compras
 Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 400004598

F. N° 0004-03184

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado

Concurso de Precios N° 17/2013

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Colchones para Habitaciones de Médicos de Guardia.

Expte. N° 01893/2013 - D.I. N° 543/13

Presupuesto Oficial: \$ 26.529.-

Fecha de Apertura: 17/01/2014 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171, 111 ó 4325058/63/11/71.

CPN. Valeria Doyle

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
 Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00

e) 02/01/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038657

F. v/c N° 0002-03711

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15535/

13 "Adquisición de equipo Macropath Pro-Milestone para el laboratorio de análisis de estupefacientes del Servicio de Toxicología forense del CIF" Compra directa N° 97/13

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11638, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar al Sr. Luis Marsan, la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 193.590,00 (pesos ciento noventa y tres mil quinientos noventa), por el procedimiento de contratación Directa, establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, conforme el presupuesto de fs. 13 y vta. por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Imputar... 4) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals - Procurador Gral. de la Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 02/01/2014

O.P. N° 100038653

F. N° 0001-53693

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 238/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-254.591/2013-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en ¼ Traseros", con destino a Unidades Carcelaria N° 1, 4, 6, 7 Alc. Gral., Esc. de Cadetes, Buffet de Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 02/12/13 al 15/12/13.

Disposición N° 1667/13 de fecha 13/12/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorífico Bermejo S.A.: por un monto total de \$ 14.742,00 (Pesos: Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 02/01/2014

O.P. N° 100038652

F. N° 0001-53693

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 235/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-254505/2013-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en ½ Res", con destino a Unidades Carcelaria N° 1, 4, 6, 7 Alc. Gral., Esc. de Cadetes, Buffet de Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 09/12/13 al 15/12/13.

Disposición N° 1666/13 de fecha 12/12/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un monto total de \$ 24.380,00 (Pesos: Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 02/01/2014

O.P. N° 100038651

F. N° 0001-53693

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 234/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-254.475/2013-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en ½ Res", con destino a Unidades Carcelaria N° 1, 4, 6, 7 Alc. Gral., Esc. de Cadetes, Buffet de Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 09/12/13 al 15/12/13.

Disposición N° 1650/13 de fecha 11/12/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un monto total de \$ 24.380,00 (Pesos: Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 02/01/2014

CONVOCATORIAS AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100038648 F. N° 0001-53688

Programa de Audiencia Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Manejo Forestal, en una superficie de 9.018 ha, en Finca "Yaguaní", inmueble matrícula N° 17481 del Dpto. San Martín, expediente N° 0050227-10377/2011-0, realizada por el Sr. Jorge Andrés Flores, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 14 de Enero de 2014, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón de la Sociedad Sirio-Libanesa, sito en calle 24 de Setiembre esq. H. Irigoyen.

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Pasaje San Martín 230, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto.

N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 198,00 e) 02 al 06/01/2014

O.P. N° 100038592 F. N° 0001-53637

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 1.472 ha netas de desmonte y 1.338 ha netas de desbajado, sobre un total de 4.840 ha solicitadas, en Finca "Senda Hachada", inmueble matrícula N° 17083 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-191021/2012-0, realizada por la firma Sasda Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 13 de Enero de 2014, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón de la Sociedad Sirio-Libanesa, sito en calle 24 de Setiembre esq. H. Irigoyen.

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Pasaje San Martín 230, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 198,00 e) 30/12/2013, 2 y 3/01/2014

O.P. N° 100038567

F. N° 0001-53613

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en Finca "Santo Domingo o Palo Santo", inmueble matrículas N° 156 y 5545 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0050119-9116/2011-0, iniciado por Santiago Eugenio Caride Fitte, Juan Manuel Arias, Martín Laplacette, Emilio José Pellet Lastra, Pablo Raúl Munzi y Marcelo Augusto Salinas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa 240 ha netas de desmonte y 2.719

ha netas de desbajado y durante la segunda etapa 330 ha netas de desbajado, sobre un total de 6.960 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 10 de Enero de 2014, a las 14:00 hs.

Lugar de realización: Escuela N° 4.583 "Capitán de Fragata J. Pagé", sita en calle s/nombre y s/número.

Localidad: Capitán Juan Pagé, Dpto. Rivadavia.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Capitán Juan Pagé, Dpto. Rivadavia, en su Delegación Municipal, sita en calle s/nombre y s/número, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 08 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 264,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400004600

F. N° 0004-03185

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/ 97) que:

Salvador Sanguedolce, en Expte. N° 20.549, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio y potasio, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Salar Tolillar, Lugar Salar Tolillar, la mina se denominará Pyme, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar /94**

X	Y
7233125.98	3385026.88
7233125.98	3387128.18
7231981.66	3387128.18
7231981.66	3385026.88

P.M.D.: X = 7232147.01 - Y = 3385413.36. Superficie concedida: 240 Has. 4554 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 09 y 21/01/2014

O.P. N° 100038642 F. N° 0001-53677

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21.748, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: El Quemado, la mina se denominará: Palermo 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7256630.01	3464010.00
7255665.80	3467862.51
7255006.26	3467697.44
7255970.47	3463844.93

PMD Y= 3467076.00 X= 7255447.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 has 46 m2. Los terrenos afectados (Matrícula 28, Departamento La Poma) son de propiedad privada de Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí Cavac SRL y María Fernanda Echazú. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/01/2014

O.P. N° 400004580 F. N° 0004-03172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.983 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7302600.00 Y: 2623950.00

X	Y
7307090.00	2623116.70
7307090.00	2628483.55
7301500.00	2628483.55
7301500.00	2623116.70

La superficie concedida es 3000 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 400004579 F. N° 0004-03171

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. 20.205 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Mirkos 6", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de La Poma, Lugar: Pozo Bravo: Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

P.P X 725952442	Y 346144602
1.- X= 725952442	Y= 346144602
2.- X= 725952442	Y= 347660900
3.- X= 725754974	Y= 347660900
4.- X= 725754974	Y= 346144602

Superficie 2994 Has.

Labor Legal:

X= 7258079.43 Y= 3466018.14

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Mirkos 5 (Expte. N° 20.204), Mirkos 7 (Expte. N° 20.206).

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 400004578 F. N° 0004-03170

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. 20.204 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Mirkos 5", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de La Poma, Lugar: Pozo Bravo. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

P.P X 726149910	Y 346144602
1.- X= 726149910	Y= 346144602
2.- X= 726149910	Y= 346387484
3.- X= 726077610	Y= 346676362
4.- X= 726149910	Y= 346694457
5.- X= 726149910	Y= 347660900
6.- X= 725952442	Y= 347660900
7.- X= 725952442	Y= 346144602

Superficie 2.883 Has.

Labor Legal:

X= 7259962.12 Y= 3465470.54

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Colindantes: Mina Mirkos 4 (Expte. N° 20.203), Mirkos 6 (Expte. N° 20.205), Mina la Elvirita (Expte. N° 20.999) y Aguas Calientes V (Expte. N° 21.992).

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 100038532 F. N° 0001-53590

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Quinta", Expte. 21.378, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de los Andes y que se determina de la siguiente manera:

Y= 3343058.52	X= 7287045.74
3351127.83	7287045.92
3351127.61	7283771.65
3346397.36	7283771.65
3346397.66	7284058.66
3343105.96	7284058.66
3343105.96	7283771.65
3343063.83	7283771.65

P.M.D. y Labor Legal: Y= 3348725.61 X= 7286776.42

Superficie concedida 2.546 Has 6.595m². - Las minas colindantes son Doña Jacinta Quinta BL (Expte. 21.379); Doña Jacinta Séptima (Expte 21.670) y Doña Jacinta Cuarta (Expte. 21.351), todas de la misma titular y Mina Tabalizaro 07 (Expte. 19.942), de propiedad de Carlos Dante Taballione. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038531 F. N° 0001-53589

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Quinta BL", Expte. N° 21.379 del juzgado a su cargo de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas:

Y= 3348652.30 y X= 7287179.39. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1048 Has 3483 m² y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3343058.52	X= 7287045.74
2.- Y= 3343056.41	X= 7288344.80
3.- Y= 3351128.33	X= 7288344.80
4.- Y= 3351127.83	X= 7287045.92

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038517 F. N° 0001-53575

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Rafari C01, de diseminado de cobre, li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 21856 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 2166,16 Has

Y	X
2645600.00	7306461.51
2649184.21	7306461.51
2649184.21	7309251.17
2648363.14	7309251.17
2648363.14	7310387.95
2650580.00	7310387.95
2650580.00	7303399.45
2645600.00	7303400.00

Pmd: Y=2650120.63 X=7306368.09

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038513 F. N° 0001-53566

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Martina II" de mineral de Litio, ubicado en el departamento Los Andes, en el salar de Arizaro, que tramita por expediente N° 19.850 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:

Área: 1500 has con 8268 m2

1 Y=2640089.72	X=7295949.51
2 Y=2645072.55	X=7295949.51
3 Y=2645072.46	X=7292885.31

4 Y=2640261.36 X=7292885.31
 5 Y=2640261.36 X=7294400.00
 6 Y=2640089.72 X=7294400.00

P.M.D.: Y= 2642453.60 X= 7293663.53

Labor Legal: Y= 2642453.60 X= 7293663.53

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Mina colindante: Martina I - Expte. N° 19.849, Doña Jacinta Tercera BL - Expte. N° 21.377, Esparta II - Expte. N° 19.056 (vacante) y La Oculta - Expte. N° 21.521. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038508 F. N° 0001-53559

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 21.409, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro; la mina se denominará "Malena 1"; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Posgar - 94

	X	Y
1	7304708.03	3456715.48
2	7310519.30	3456715.48
3	7310519.30	3459298.15
4	7304708.03	3459298.15

PMD: X: 7306360.61 Y: 3458425.45

Cerrando la superficie registrada en 1439 has 6722 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. 282 del Dpto. de La Poma, Banco Oddone S.A. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038507 F. N° 0001-53558

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/

97) que: Cosmos Minerals S.A. ha manifestado un descubrimiento de minerales diseminados de Au, Cu y Mn en el Departamento de La Poma, lugar: El Rodeo; la mina se denominará: Cerro Acay - Expte. N° 21.913; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7296640,41	3475340,48
2	7296640,41	3477053,61
3	7291000,00	3477053,61
4	7291000,00	3482708,17
5	7289600,00	3482708,17
6	7289600,00	3475340,48

PMD: Y: 3479285,00. X: 7290800,00

Cerrando la superficie registrada en 1997 has. 7521 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. 282. La Poma. Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 400004538 F. N° 0004-03140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "La Escondida III" - Expte. N° 20.536 de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Cobres - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1.	7390041,40	3471480,87
2.	7390041,40	3473340,83
3.	7387848,04	3473340,83
4.	7387848,04	3474623,95
5.	7385190,27	3474623,95
6.	7385190,27	3472340,27
7.	7388182,41	3472340,27
8.	7388182,41	3471480,87

LL =X= 7387607.78 3473044.71

Superficie: 986 Has. 1.700 m2

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a los inmuebles identificados bajo Matrícula Catastral Nros. 58, 103, 134, 283 y 296 de La Poma. Las minas colindantes son: La Colorada III - Expte. N° 20.386; La Colorada II - Expte. N° 18.129; Luxemburgo - Expte. N° 18.548 y Cobres - Expte. N° 22.034. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18, 24/12 y 02/01/2014

O.P. N° 100038437 F. N° 0001-53509

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 305, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.584, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7350386.23	3376617.82
Esquinero N° 2:	7350386.23	3379229.70
Esquinero N° 3:	7350081.65	3379229.70
Esquinero N° 4:	7350081.65	3376617.82

L.L.X=7350125.00 Y=3378385.00. - Superficie 79 ha 5526 m2. Las Minas colindantes son: Rincón 215 Expte. N° 20264, Rincón 303 Expte. N° 20582, Rincón 3 Expte. N° 19469, Rinconcita I Expte. N° 19400, Rincón 5 Expte. N° 19471 y Rincón 216 Expte. N° 20265. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038351 F. N° 0001-53413

El Dr. Enrique Daniel Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Luis Alberto D'Ottavio en representación de Minerales de Altura SRL en Expediente N° 21.966 ha manifestado el descubrimiento de una mina de Sal Común,

en el Departamento Los Andes, Salar de Pocitos. La mina se denominará "Giovi" y las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

X: 7.306173,13	e Y: 3.391401,57
X: 7.306586,34	e Y: 3.391683,09
X: 7.305460,22	e Y: 3.393335,93
X: 7.305047,01	e Y: 3.393054,40

El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se ubica en las coordenadas X: 7.305465,53 e Y: 3.393240,87 y la superficie solicitada es de 100 Has, ubicadas en terrenos fiscales. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/12/2013

SENTENCIA

O.P. N° 400004599 R. s/c N° 400000663

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I).- Condenar a Oscar Matías Guaymas, a la Pena de Cuatro Años y Siete Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable los delitos de: Robo en Grado de Tentativa en perjuicio de Daniel Digovanni (art 164 y 42 del C.P.); Hurto Calificado (art. 163 inc. 2° Primer Supuesto del C.P.) en perjuicio de Ofelia Molina; Robo Simple (art.164 del C.P) en perjuicio de Rita Susana Luna; Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma y Escalamiento en Grado de Tentativa (art. 1666 inc. 2° y art. 167 inc 4° en función del art. 42 del C.P.) en perjuicio de Gloria Susana Salas; en Expte CAM N° 1.722/11 por el delito de Hurto con Escalamiento y Tentativa de Hurto con Escalamiento (Art. 163 Inc. 4° y 163 Inc. 4° y 42 del C.P.) en perjuicio de Rosa Noemí Caro, por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa (Art. 167 Inc. 4° en concurrencia con el Art. 163 Inc. 4°, en función del Art. 42 del C.P.) en perjuicio de Brígida Ruiz, en Expte. CAM N° 1.884/12, (causa Originaria N° 95.441/11) del Juzgado Correccional y de Garantías 6ta. Nominación por el delito de Hurto en Grado de Tentativa en perjuicio de Esteban Rueda (art. 162 en función del art. 42 del C.P.) Todo en Concurso Real (Arts. 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P) ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II).- Sobreseer a Oscar Matías Guaymas, de las condiciones personales ya consignadas; de la imputación de los delitos de Hurto Simple (art. 162 del C.P.) en perjuicio de Sandra Viviana Molina

causa originaria N° 86863/10 y de Hurto Simple (art. 162 del C.P.) en perjuicio de Ramona Petrona Rivera en causa originaria N° 86.883/08, ambas del Juzgado de Instrucción Formal 2da. Nominación por haber operado la Prescripción de la Acción Penal (Art. 326 Inc. 1ro. del C.P.P.). III) Revocar la Condicionalidad de la pena anteriormente impuesta de un mes y quince días de prisión en forma de Ejecución Condicional por el delito de Hurto Simple por el Juzgado en lo Correccional y Garantías 4ta. Nominación en Causa Expte. N° 63.156/08 (Art. 58 del C.P.) y Diferir la Unificación de pena con la dictada en la presente causa, para la oportunidad que ésta quede firme y conforme así lo solicitara el Sr. Fiscal de Juicio.- IV) Ordenar..., V) Diferir..., VI) Ordenar..., VII). Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí Dra. Adriana Isabel Peralta Secretaria". Asimismo se comunica que en fecha: "Salta, 23 de Agosto de 2013.- Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1) Unificar las Condenas impuestas a Guaymas, Oscar Matías en Expte. 1660/11 de este Tribunal de Juicio - Sala IV y Causa N° 63.156/08 del Juzgado en lo Correccional y de Garantías 4ta. Nominación en la Pena Única de Cuatro Años Siete Meses y Veinte Días de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2).Efectuar..., 3) Cópiese..., Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Beatriz Renzi (Int.) y Héctor H. Martínez (int.) - Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Trece de Septiembre del Año Dos Mil Quince (13/09/2.015). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente.

Sin Cargo

e) 02/01/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004597

F. N° 0004-03183

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Velarde Figueroa, Jorge Ceferino - Sucesorio", expediente n° 2-453.743/13; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/01/2014

O.P. N° 100038644 F. N° 0001-53684

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Romero Gregorio Nicolás", Expte. N° 22.586/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 28 de Noviembre de 2.013.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/01/2014

O.P. N° 400004595 R. s/c N° 400000662

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Ibáñez, Nicolás - Cruz María Rosa - Sucesorio", Expte. N° 1-6415/00, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 17 de Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004594 R. s/c N° 400000661

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos

caratulados: "Aly Abraham - Sucesorio" Expte. N° 2-104098/04, Y Vistos: Cítese por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004592 F. N° 0004-03181

La Dra. María De Feudis - Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Angélica Elizabeth Toro, en los autos caratulados: Muñoz, Alfredo - Sucesorio - Expte. N° 22.031/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 28 de Octubre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004589 F. N° 0004-03179

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "López Sebastián o López, Tolaba, Sebastián o Tolaba, Sebastián - Coria, Marcelina s/Sucesorio" Expte. 13.815/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004588

F. N° 0004-03178

El doctor José Osvaldo Yáñez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, secretaria de la doctora Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Jandula, Santiago Alberto - Wrann, Ada Angélica s/Sucesorio", Expte. N° 440.689/13, cita por edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art . 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004587

F. N° 0004-03177

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Solano, Lucia por Sucesorio" Expte. N° 444.750/13, dispuso: "Salta, 03 de diciembre de 2013.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 16 de Diciembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004586

F. N° 0004-03176

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5a Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados "Moya Robles, Ana Gloria - Sucesorio", Expediente n° 450.431/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del CPC y C). Salta, 19 de diciembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004585

F. N° 0004-03175

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria N° 2, en los autos caratulados López Sara Martina Sucesorio Expediente N° 446.280 cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, contados desde la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 100038598

R. s/c N° 100004670

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - , Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Velata Adalberto de los Ángeles s/Sucesión", Expediente N° 16.005/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004583

F. N° 0004-03174

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom.,

Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de "Dalale, Carlos Leonardo", Expte. N° 438.842/13. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y dos días en el Nuevo Diario y uno en el Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Diciembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 400004582 F. N° 0004-03173

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Melendres Nemecia - Moscoso Oropeza Santiago s/Sucesorio" Expte. N° 362.917/11. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Diciembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038580 F. N° 0001-53631

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados "Gómez, Carlos Pedro s/Sucesorio" - Expte N° 1-441.016/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, Diciembre 28 de 2013. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038576

F. N° 0001-53627

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Bolívar, Timoteo s/Sucesorio", Expte. N° 1-438.536/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un Diario de circulación comercial masiva y el Boletín Oficial. Salta, 05 de Diciembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038570

F. N° 0001-5362C

El Dr. Federico Augusto Cortes, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de doña "Mirta Jorgelina Quiroga y/o Mirta Gorgelina Quiroga s/Sucesorio", Expte. N° 431.893/13, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038556

F. N° 0001-53599

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Medina, Gregorio Fidencio s/Sucesorio" - Expte. N° 438.132/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 21 de Noviembre de 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100038646 R. s/c N° 100004675

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Cardozo, Lucía Carmen vs. Auad de Esper, Anise y Esper, Jacobo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 015.732/12, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 516, Manzana 22, Parcela 1, Sección A de El Tala, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última Publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 08/01/2014

O.P. N° 100038550 R. s/c N° 100004660

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Astorga, Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte.: N° 016.023/13, cita por Edictos a Clara Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya Nomenclatura Catastral en mayor extensión es Partida N° 379 de la Sección E de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Diciembre de 2013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/12/2013 al 03/01/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100038589 F. v/c N° 0002-03697

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Callao 635 4° Piso CABA hace saber que con fecha 31 de julio de 2013 ha sido decretada la quiebra de Shatlav SA con CUIT N° 30-70953842-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contadora Graciela Crispo con domicilio constituido en la calle Colpayo 75 4° "A" Capital Federal, hasta el día 04/02/2014. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 20.03.14 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 09/05/2013. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2013. Dra. María Eugenia Soto, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/12/2013 al 06/01/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100038643 F. N° 0001-53678

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de las Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. 273/13, caratulados "Vargas Eulalia Modesta s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha resuelto citar a la Sra. Eulalia Modesta Vargas por edictos, para que se presente ante este Juzgado en el término de nueve (9) días contados desde el último día de la publicación en la publicación ordenada en el Boletín Oficial y el Diario "El Tribuno" una (1) vez por mes durante seis (6) meses. Publicación: Publíquese por el término de seis (6) meses una vez por mes en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cafayate, 12 de Noviembre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 300,00 e) 02/01, 03/02, 03/03, 02/04, 02/05 y 02/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038649 F. N° 0001-53692

Neuromed S.R.L.

Denominación: "Neuromed S.R.L."

Fecha de Constitución: 16/12/2013

Socios: Pedraza, Mariana Leonor, con D.N.I. N° 22.637.422, CUIT 27-22.637.422-7, argentina, de 41 años de edad, divorciada, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Junín N° 584, B° San Martín de la ciudad de Salta, y Tobío, Pablo Antonio, D.N.I. N° 16.883.665, CUIT 20-16.883.665-2, argentino, de 50 años de edad, casado en segundas nupcias con María Cristina Bubenias, DNI 22.119.111, de profesión Abogado, con domicilio en Mar Blanco N° 334, B° San Remo de la ciudad de Salta.

Duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comercialización y Venta de insumos quirúrgicos en general B) Organización y desarrollo de actividades y eventos científicos de carácter médico en general, relacionados con los productos objeto de la comercialización, y C) Servicios relacionados con la salud

humana, relacionados con neurología y neurocirugía y promoción de la salud en medios gráficos, televisivos y de difusión masiva, y actividades relacionadas con la acción social en materia de salud.

Capital Social: \$ 350.000, dividido en 350 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una. Mariana Leonor Pedraza suscribe 280 cuotas y Pablo Antonio Tobío suscribe 70 cuotas. Los socios integran en efectivo el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años a contar desde la firma del Contrato.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerentes: Mariana Leonor Pedraza con domicilio especial en calle Junín N° 584 - B° San Martín, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: calle Junín N° 584 - B° San Martín, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 02/01/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100038594 F. N° 0001-53642

Asociación Civil Sembrando Esperanza

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Sembrando Esperanza con Personería Jurídica N° 301/2003 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de enero del 2014 a las 10.00 hs., en la sede de la Parroquia de San Alfonso sita en Calle Leguizamón 812, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de balances y memorias de los periodos 2010, 2011 y 2012.

Se tendrá válida para la iniciación hasta una hora después de la fijada sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Srta. Marcela Riveri
Secretaria

Lic. Sonia Torres de Flores
Vicepresidente

Imp. \$ 50,00

e) 30/12/2013 y 02/01/2014

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100038658

R. s/c N° 100004677

Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Salta**Convocatoria Acto Eleccionario
para la Convención****Primera Acta de la Junta Electoral AD-HOC**

En la Ciudad de Salta, a los 17 días del mes de diciembre de 2013, reunidos los Sres. miembros de la Junta Electoral Ad. Hoc del Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Salta: Rafael Eduardo Ruiz, Mariela Grisel Torino, Laura Mercedes Deheza, María Demetria Yapura y Jennifer Pamela Villafañe, en la Calle Buenos Aires N° 980 en la Ciudad de Salta y siendo las 13:00 horas, dan por iniciada la reunión de las Autoridades de la Junta Electoral AD-HOC, designadas por la Junta Promotora Partidaria con el objeto de convocar a elecciones de la Convención de Distrito del Partido del Trabajo y del Pueblo Salta.

Aprobado por unanimidad se decide convocar a todos los afiliados del Partido del

Trabajo y del Pueblo Distrito Salta a las Primeras Elecciones para elegir representantes a la Convención del Distrito Salta del Partido del Trabajo y del Pueblo para el día sábado 11 de enero de 2014, a realizarse mediante una Asamblea Extraordinaria ese mismo día en la calle Buenos Aires N° 980 a las 18hs.

Dicha convocatoria se realizará a través de diario El Tribuno de Salta y del Boletín Oficial con una anticipación no menor a tres (3) días de la fecha estipulada de elección.

Esta Junta Electoral Ad-Hoc, se constituye como Autoridad Convocante del acto eleccionario mencionado y supervisará las acciones del mismo. Una vez finalizado este acto, labrará las actas correspondientes y cesará en sus funciones tal y como lo determinó la Junta Promotora partidaria.

Siendo las 19:00 hs, damos por finalizada esta reunión, los presentes firmamos a continuación, dando fe de este acto.

Sr. Rafael Eduardo Ruiz
Presidente
Sra. Mariela Grisel Torino
Titular
Sra. Laura Mercedes Deheza
Titular

Sra. María Demetria Yapura

Suplente

Srta. Jennifer Pamela Villafañe

Suplente

Sin Cargo

e) 02/01/2014

O.P. N° 100038647

F. N° 0001-53687

**Colegio Profesional del Servicio Social y Trabajo
Social de Salta****Acta de Asunción Nuevas Autoridades**

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social, Lic. Nora Raquel Quintanilla, M.P. 085, Lic. Juana Mariela Fernández, M.P. 064 y Lic. Miriam Noemí Sandoval; miembros de la Comisión Directiva electa, colegiados y referentes institucionales de la comunidad, para proceder al traspaso y asunción de las nuevas autoridades.

A) Consejo Directivo

Presidenta

A.S. Viviana Graciela Aguirrebengoa

Vicepresidenta

Lic. Sandra Mónica Jiménez

Secretaria

A.S. Andrea Paola González

Tesorera

Lic. Mirta del Milagro Genovese

Vocales Titulares

Lic. Marcela Beatriz Guaymas

Lic. Roció Celeste Soledad Barrios Antola

Vocales Suplentes

Lic. Eudora del Valle Igenes

Lic. Valeria de los Ángeles Mansilla

Lic. Analía del Valle Godoy

Lic. Nelda Viviana Burgos

B) Revisora de Cuenta

Titulares:

A.S. Norma Elizabeth Vázquez

A.S. Elba Celestina Gallardo

A.S. Angélica Cristina Taritoley

Suplentes:

Lic. María del Carmen Araya
 A.S. Jorgelina Matilde Di Lena
 C) Tribunal de Disciplina y Ética Profesional

Titulares:

Lic. Liliana Mercedes Marín

Lic. Norma Liliana López

Lic. Cecilia Esther Pique

Suplentes:

Lic. Roberto Javier Alfaro

Lic. Mabel Liliana Pissoni

Lic. Viviana del Carmen Jorge

Finalizado el presente acto firman para constancia,
 el público presente.

Lic. Miriam Noemí Sandoval
 Esp. en Planif. y Gestión Ps. Soc.
 Manuel Luis Zambrano Outes
 Escribano Salta

Certifico:

Que las presentes fotocopias que llevan mi firma y sello notarial, son fiel reproducción su original y corren al folio 97, 98 y 99 corresponden al Libro de Actas pertenece al "Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo", que en este acto tengo a la vista, doy fé.

Salta, 30 de Diciembre de 2013.

María Mercedes Zone Puig
 Adj. 129 Escribana Salta

Imp. \$ 168,00

e) 02 y 03/01/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038659

Saldo anual acumulado	\$ 734.411,86
Recaudación	
Boletín del día 30/12/13	\$ 1.648,00
Total Recaudado a la fecha	\$ 736.059,86

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004601

Saldo anual acumulado	\$ 194.358,00
Recaudación	
Boletín del día 30/12/13	\$ 405,00
Total Recaudado a la fecha	\$ 194.763,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676